

Resolución Gerencial General Regional

N° 470-2024-GRA/GGR

VISTOS:

El Informe N° 019-2024-GRA/SGELP/JKAP; el Informe N° 109-2024-GRA/SGELP/MMACC; el Informe N° 139-2024-GRA/SGELP/RAMA; el Informe N° 3643-2024-GRA/SGELP, el Informe N.º 1464-2024-GRA/GRI, el expediente de Liquidación Técnica – Financiera de procedimiento normal del proyecto denominado: "REMODELACIÓN DE LA SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE CUIDADOS INTERMEDIOS Y SALA DE OBSERVACIÓN; CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA – AREQUIPA, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con CUI N.º 2485399; el Informe N° 1621-2024-GRA/ORAJ; y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 28013, establecen que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según lo dispuesto en el numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, que regula la ejecución de obras públicas por administración directa, aplicable para el presente caso; "concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el acta de recepción de trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad de ser el caso";

Que, el subnumeral 8.8.3 de la Directiva N°021-2016-GRA/OPDI "Lineamientos para la Supervisión, Liquidación y Transferencia de los Proyectos y Productos en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa", que norma los procedimientos para el proceso de supervisión, inspección, recepción, liquidación, transferencia y cierre de los proyectos que financia por las diversas modalidades la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, establece que: "En base al estado situacional de la documentación se decidirá la metodología o procedimiento de liquidación a seguir, definiendo si procede una liquidación normal o sería por Liquidación de Oficio (en caso de ausencia de documentación); luego de ello, si corresponde una liquidación por el proceso normal, se designará por escrito a la persona que desarrollará el consolidado y/o procesamiento del expediente de liquidación para su aprobación.";

Que, en ese contexto, se designó como Liquidador Técnico al Ing. Joel Krismer Aguilar Pumarimay y como Liquidadora Financiera a la CPC Mónica Marisol Apaza Ccarita; quienes presentaron respectivamente sus liquidaciones del proyecto, a través del Informe N° 019-2024-GRA/SGELP/JKAP e Informe N° 109-2024-GRA/SGELP/MMACC, respectivamente (folios 427 y 180) y posterior a la revisión y consolidación de la liquidación técnica y financiera por parte del Coordinador de Liquidaciones de Proyectos del GRA, Ingeniero Reynold Andrés Moscoso Alvizurí, emite el Informe N° 139-2024-GRA/SGELP/RAMA de fecha 05 de agosto del 2024, señalando su conformidad y precisando los siguientes datos técnicos:

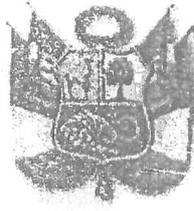
Proyecto	"REMODELACION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE CUIDADOS INTERMEDIOS Y SALA DE OBSERVACION; CONSTRUCCION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA - AREQUIPA DISTRITO DE CERRO COLORA PROVINCIA DE AREQUIPA-REGION AREQUIPA"
Código Único de Inversiones	2485399
Código SNIP	2485399
Modalidad de Ejecución	ADMINISTRACION DIRECTA



Monto Perfil Viable	S/ 7,048,526.29		
Expediente técnico	Inicial	Aprobada mediante resolución RGI N°149-2020-GRA/GRI de fecha 03/04/2020.	Monto
			S/ 7,048,526.08
	Modificaciones físicas financieras	Mediante Resolución R.G.R.I. N°448-2020-GRA/GRI de fecha 16/09/2020, se aprueba la modificación física financiera N°01.	Plazo
			45 D.C.
Ampliaciones plazo	No presenta		Incremento presupuestal
			(-) S/ 2,119,925.00
Ejecución Física	S/ 4,083,638.54		
Ejercicio Presupuestal	2020, 2021		
Fuente de Financiamiento	RECURSOS ORDINARIOS, CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, REND DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
Fecha de Inicio	18/03/2020		
Fecha de Término	30/04/2020		
Avance Físico	82.86%		
Supervisores	ING. GUILLERMO LOVON ALVARADO		
Residentes	ING. ING. CALISAYA TRONCOSO JOSE MIGUEL		
	ARQ. SONIA LAURA ZAPANA GAUNA		
Comisión de Verificación	Resolución N°002-2021-GRA/GRSLP		
	Presidente del comité	Arq. Edward Rigoberto flores molir	
	1er miembro	Ing. Guillermo Sebastián sevillaar Núñez	
	2do miembro	ing. José Carlos arias Humire	
	Asesor técnico	ing. Guillermo Lovon Alvarado	
Acta de Recepción de Obra	Fecha de acta: 02/03/2021		
Liquidador Técnico	Ing. Joel Krismer Aguilar Pumarimay		
Liquidador Financiero	CPC. Mónica Marisol Apaza Ccarita		



I. Liquidación Técnica:	S/ 4,083,638.54	Valorización final de obra	Diferencia de la Liquidación Técnica- Financiera:	S/ 1,842,944.87
II. Liquidación Financiera:	S/ 2,240,693.67	Costo final de la obra		
		LIQUIDACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO:	S/ 2,267,248.30	
		(+) MATERIALES INGRESADOS A OBRA SEGÚN DIRECTIVA 008-2008-GRA/OPDI	S/ 0.00	
		(+) DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJO	S/ 1,149.17	
		(-) VALOR TOTAL DE ACTIVOS FIJOS	S/ 13,990.00	
		(-) NEAS	S/ 13,713.80	
		(-) Extorno	S/ 0.00	
		Liquidación Financiera Final - Costo Real del Proyecto	S/ 2,240,693.67	



Resolución Gerencial General Regional

N° 470-2024-GRA/GGR

III. Meta Física Final Lograda:

- HABILITACIÓN DE ÁREA UCI – CUARTO PISO DE HOSPITAL, habilitación de salas UCI, salas de cuidados intermedios y salas de observación en el cuarto piso con un área de intervención de 271.01 m2. Que comprenden la instalación de planchas de yeso RF en sistema drywall, falso cielo raso de planchas de yeso RF de junta invisible, pintado, instalación de piso y zócalo de porcelanato, instalación de muebles de Melania posformado, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, instalaciones de video vigilancia, control de humo pasarela metálica sobre el falso cielo raso para mantenimiento, el ala izquierda del cuarto nivel desde las escaleras.
- Módulo de administrativos, instalación de módulo de drywall, con planchas de yeso RH, estructura metálica, instalación de piso de laminado, falso cielo raso con vinílico, pintando de interiores y exteriores, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas dará, con un área de intervención de 220.05 m2.
- Módulo de consultorios médicos, instalación de módulo de drywall, con planchas de yeso RH, estructura metálica, instalación de piso de laminado, falso cielo raso con vinílico, pintando de interiores y exteriores, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas dará, con un área de intervención de 220.02 m2.



Que, el Ingeniero Juan Normando Zeballos Alvarado, Sub Gerente de Ejecución y Liquidación de Proyectos, a través del Informe N° 3643-2024-GRA/SGELP, de fecha 05 de agosto de 2024, valida y ratifica la liquidación técnica financiera presentada por el Coordinador de Liquidación y solicita su aprobación mediante acto resolutivo, ello con la finalidad de continuar con el proceso de transferencia y cierre del proyecto. Asimismo, mediante Informe N.º 1464-2024-GRA/GRI, de fecha 08 de agosto de 2024, el Ingeniero Afdel Huberth Ordoñez Carpio, Gerente Regional de Infraestructura, ratifica los actuados y reitera la emisión y aprobación de la Liquidación Físico Financiera en la modalidad de proceso normal del Proyecto;

Que, mediante Informe N° 1621-2024-GRA/ORAJ, de fecha 03 de setiembre de 2024, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la aprobación de la Liquidación Técnico – Financiero Normal del proyecto denominado: "REMODELACIÓN DE LA SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE CUIDADOS INTERMEDIOS Y SALA DE OBSERVACIÓN; CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA – AREQUIPA, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con CUI N.º 2485399, de acuerdo con los datos técnicos detallados en los considerandos anteriores, indicando además que corresponde declarar culminada la fase de inversión, relativa a la Etapa de ejecución;

Por las consideraciones expuestas, esta Gerencia General Regional, en pleno uso de las facultades conferidas y estando a las disposiciones de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Directiva N°021-2016-GRA/OPDI "Lineamientos para la Supervisión Liquidación y Transferencia de los Proyectos y Productos en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR**, la Liquidación Técnico – Financiero Normal del proyecto denominado: "REMODELACIÓN DE LA SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE CUIDADOS INTERMEDIOS Y SALA DE OBSERVACIÓN; CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA – AREQUIPA, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con CUI N.º 2485399; con el siguiente detalle:

I. Liquidación Técnica:	S/ 4,083,638.54	Valorización final de obra	Diferencia de la Liquidación Técnica- Financiera:	S/ 1,842,944.87
II. Liquidación Financiera:	S/ 2,240,693.67	Costo final de la obra		

LIQUIDACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO:	S/ 2,267,248.30
(+) MATERIALES INGRESADOS A OBRA SEGÚN DIRECTIVA 008-2008-GRA/OPDI	S/ 0.00
(+) DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJO	S/ 1,149.17
(-) VALOR TOTAL DE ACTIVOS FIJOS	S/ 13,990.00
(-) NEAS	S/ 13,713.80
(-) Extorno	S/ 0.00
Liquidación Financiera Final - Costo Real de Proyecto	S/ 2,240,693.67

III. Meta Física Final Lograda:

- HABILITACIÓN DE ÁREA UCI – CUARTO PISO DE HOSPITAL, habilitación de salas UCI, salas cuidados intermedios y salas de observación en el cuarto piso con un área de intervención de 271. m2. Que comprenden la instalación de planchas de yeso RF en sistema drywall, falso cielo raso planchas de yeso RF de junta invisible, pintado, instalación de piso y zócalo de porcelanato, instalación de muebles de Melania posformado, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, instalaciones video vigilancia, control de humo pasarela metálica sobre el falso cielo raso para mantenimiento, el a izquierda del cuarto nivel desde las escaleras.
- Módulo de administrativos, instalación de módulo de drywall, con planchas de yeso RH, estructura metálica, instalación de piso de laminado, falso cielo raso con vinílico, pintando de interiores y exteriores instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas dará, con un área de intervención de 220.05 m2.
- Módulo de consultorios médicos, instalación de módulo de drywall, con planchas de yeso RH, estructura metálica, instalación de piso de laminado, falso cielo raso con vinílico, pintando de interiores y exteriores instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas dará, con un área de intervención de 220.02 m2.

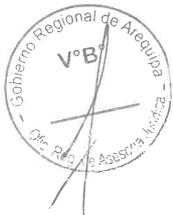


ARTÍCULO 2°. - **DECLARAR** culminada la fase de inversión, relativa a la Etapa de ejecución, en consecuencia los órganos de línea, de apoyo y/o asesoramiento conforme a sus atribuciones, deben realizar los actos necesarios para la clasificación financiera y contable del presente proyecto, de la fase de construcciones en curso, a su reclasificación como Infraestructura Pública construida y también deben realizar la documentación sustentatoria para transferir la Infraestructura a la Entidad correspondiente para su administración y gestión operativa.



ARTÍCULO 3°. - **DECLARAR**, que son anexos y forman parte de los antecedentes, considerandos y parte resolutive de la presente Resolución, el expediente de liquidación y los informes precisados en la parte de vistos.

ARTÍCULO 4°. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Sub Gerencia de Ejecución y Liquidación de Proyectos, para su conocimiento y fines.



ARTÍCULO 5°. - **PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa (<https://www.gob.pe/regionarequipa/>).

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, a los **veintitres (23)** días del mes de **setiembre** del año de dos mil veinticuatro.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Mg. Norma Mamani Coila
DIRECTORA GENERAL REGIONAL



VCHQ/apr